	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	02/01/2024
		Código	GC-F-22
		Código TRD	210-08-07
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 1	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN		

Nocaima, 07 de marzo de 2025

Doctor (a)

Claudia Marcela Colmenares Hernández
Secretaria de desarrollo social, *cultura y deporte*

Que de conformidad con lo establecido en los Estudios y Documentos Previos y suscrito en el Contrato ***No. 068-2025*** cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE VALLENATO DIRIGIDA A LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA** usted ha sido designado (a) como supervisor (a) para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y el municipio, del mencionado contrato.

Que una vez revisada las funciones de su cargo cumple con la idoneidad y experiencia requerida para hacer supervisor del contrato antes indicado, por lo tanto, se le informa lo siguiente:

1. Se Delega la supervisión del contrato No. ***068-2025***, a ***CLAUDIA MARCELA COLMENARES HERNANDEZ identificado*** (a) con cedula de ciudadanía **No. 35.538.035** quien ostenta el cargo de ***SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE*** *del* Municipio de Nocaima
2. Se recuerda que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y demás normativa vigente sobre la materia, concordante con ello le asisten los deberes y responsabilidades contemplados en la ley 1952 de 2019 y ley 2094 de 2021
3. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica en los espacios establecidos para tal fin.
4. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

Recibido 07 marzo 2025

Atentamente,

WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
Alcalde Municipal

	Nombre	Fecha	Firma
Proyecto	Camila Andrea Buitrago Enciso – Apoyo Contratación	07/03/2025	CB.
Revisó	Miguel Antonio Puentes Grijalba – Profesional Universitario	07/03/2025	
Aprobó	William Alejandro Matiz Flórez- alcalde	07/03/2025	